

Número 4777

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por La Letrada D^a María Mercader Candel, en nombre y representación de D. Simón Mercader Cabezos, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra El Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Resolución de 15.7.93, expediente nº 044376/93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 257/1994.

Dado en Murcia, a diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4778

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por El Letrado D. Antonio Cuadros Castaño, en nombre y representación de Cerrajería Santiago S.L., se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Subdirección General de Recurso del Ministerio de Trabajo, versando el asunto sobre Acta de Infracción nº 1513/92.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 289/1994.

Dado en Murcia, a diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4779

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D. José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por La Letrada D^a Inmaculada Mengual Bernal, en nombre y representación de D. Pascual López López se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra El Tribunal Económico Administrativo, versando el asunto sobre Resolución de 24.11.93, sobre Impuesto sobre Actividades Económicas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 275/1994.

Dado en Murcia, a diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-

Número 4780

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

D^a. Mercedes García Sánchez, Licenciada en Derecho, Secretaria de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber que por D. José Segador Tapia, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra El Almirante Jefe de Personal de la Armada, versando el asunto sobre Trienios Perfeccionados durante el transcurso de su Carrera Militar.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado B), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2983/1993.

Dado en Murcia, a quince de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario.-